

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
Nº 8.138
<b>DECRETOS</b>
Año 2007
Nºs. 559 - 560 - 561 - 562 - 563 - 567 568 - 569 - 570 - 571 - 572 - 643 - 646 647 - 649 - 650 - 651 - 739 - 740 - 741 743 - 745 - 747 - 748 - 749 - 750 - 751 752 - 755 - 760 - 761 - 762 - 763 - 764 765 - 766 - 767 - 768
Año 2005
Nº 147
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 1998
Nº 088 (D.G.P.E.)
<b>LICITACIONES</b>
Nº 5/07 (A.P.V. y U.) Nºs. 6/07 y 7/07 (A.P.V. y U.)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 04 de mayo de 2007	Edición de 20 páginas - Nº 10.473		

**LEYES****LEY N° 8.138**

16/03/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Encomiéndase a la Función Ejecutiva convocar, en forma obligatoria, a una Consulta Popular para el día 29 de julio de 2007, a los efectos de que el pueblo de los departamentos Chilecito y Famatina se expida afirmativa o negativamente por la explotación minera a cielo abierto, utilizando sistemas de lixiviación con cianuro y/u otra sustancia que provoque contaminación en el territorio de dichos departamentos.

Artículo 2°.- La Consulta será de resultado vinculante, de acuerdo a los términos del Artículo 82° de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- En el acto electoral se podrán utilizar únicamente dos clases de boletas, una con la leyenda que diga "SI estoy de acuerdo con la ley que prohíbe la explotación minera a cielo abierto, utilizando sistemas de lixiviación con cianuro y/u otra sustancia que provoque contaminación", y otra que diga "NO estoy de acuerdo con la ley que prohíbe la explotación minera a cielo abierto, utilizando sistemas de lixiviación con cianuro y/u otra sustancia que provoque contaminación".

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 122° Período Legislativo, a ocho días del mes de marzo del año dos mil siete. Proyecto presentado por el **Bloque Justicialista**.

**Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

(LEY AUTOPROMULGADA)

**DECRETOS****DECRETO N° 559 (S.G. y L.G.)**

16/03/07

Aceptando, a partir del 15 de marzo del corriente año, la renuncia al cargo de Director General de Administración - Funcionario No Escalonado- del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, presentada por el Cr. Dante Hugo Herrera, D.N.I. N° 14.354.100.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 560 (S.G. y L.G.)**

16/03/07

Aceptando, a partir del 15 de marzo del corriente año, la renuncia al cargo de Director General de Asistencia Social Comunitaria -Funcionario No Escalonado- de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, presentada por el señor Víctor Mario Santángelo Carrizo, D.N.I. N° 8.016.600.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

**DECRETO N° 561 (M.E.)**

Aceptando la renuncia presentada por el Cr. Bernardo José Parisi Vidal, D.N.I. N° 21.564.452, en el cargo de Director General de Administración Financiera -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E - Tineo, J.H., M.H. y O.P., a/c J.G. - Luna Daas, C.A., M.E. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 562 (S.G. y L.G.)**

16/03/07

Aceptando, a partir del 15 de marzo del corriente año, la renuncia al cargo de Directora de Despacho -Funcionario No Escalonado- del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, presentada por la Sra. Ana María Pintos, D.N.I. N° 17.544.030.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 563 (S.G. y L.G.)**

16/03/07

Aceptando, a partir del 15 de marzo del corriente año, la renuncia al cargo de Director General de Organización - Funcionario No Escalonado- de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, presentada por el Sr. Hugo Sánchez, D.N.I. N° 13.694.661.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 567 (S.G. y L.G.)**

16/03/07

Aceptando la renuncia, a partir del día de la fecha, presentada al cargo de Vocero del Gobierno Provincial, dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, por el Sr. Héctor Bernedo, D.N.I. N° 14.446.093.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E - Herrera, D.C., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 568 (S.G. y L.G.)**

16/03/07

Designando en el cargo de Vocero del Gobierno Provincial, dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación -Funcionario No Escalonado- al Sr. Luis María Solorza, D.N.I. N° 12.680.554.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E - Herrera, D.C., S.G. y L.G.**

**DECRETO N° 569 (S.G. y L.G.)**

16/03/07

Aceptando la renuncia, a partir del día de la fecha, presentada al cargo de Director de Gestión Institucional, dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, por el Sr. Guillermo Melano, D.N.I. N° 8.625.154.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 570 (S.G. y L.G.)**

16/03/07

Designando en el cargo de Director de Gestión Institucional de la Secretaría General y Legal de la Gobernación - Funcionario No Escalonado- al Sr. Oscar Roberto Ludueña, D.N.I. N° 13.694.155.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E - Herrera, D.C., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 571 (M.G. y D.H.)**

16/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Julio César Brizuela, D.N.I. N° 16.429.520, en el cargo de Director General de Despacho -Funcionario No Escalonado- del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E - Fonzalida, N.L., M.G y D.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 572 (M.G. y D.H.)**

16/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Marcos Lucas Martín Ferreira, D.N.I. N° 28.619.285, en el cargo de Coordinador de Promoción de los Derechos Humanos - Funcionario No Escalonado- de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. -Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 643 (J.G.M.)**

26/03/07

Aceptando la renuncia presentada por la Sra. María Laura Luna Moreyra, D.N.I. N° 23.660.452, en el cargo de Secretaria Privada -Personal No Escalonado- del señor Ministro de Gobierno y Derechos Humanos.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

**DECRETO N° 646 (S.G. y L.G.)**

26/03/07

Designando en el cargo de Coordinador General de Medios Audiovisuales y de Vía Pública -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Secretaría de Promoción Institucional de la Función Ejecutiva, al señor David Salomón Gorsd, D.N.I. N° 24.579.243.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P., a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 647 (J.G.M.)**

26/03/07

Designando en el cargo de Directora General de Administración Financiera del Ministerio de Educación -Funcionario No Escalonado- a la Lic. Griselda Teresa Leal, D.N.I. N° 14.806.170.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P., a/c J.G. - Luna, C.A., M.E. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 649 (J.G.M.)**

27/03/07

Encargando el Despacho de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, al señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ing. Javier Héctor Tineo, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 650 (S.G. y L.G.)**

27/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Mario Iván Gasparovich, D.N.I. N° 24.284.627, en el cargo de Supervisor de Tesorería -Funcionario No Escalonado- de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción Industrial.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 651 (S.G. y L.G.)**

27/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Spallanzani, D.N.I. N° 17.745.268, en el cargo de Supervisor de Contaduría y presupuesto -Funcionario No Escalonado- de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción Institucional.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

**DECRETO N° 739 (J.G.M.)**

03/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Jorge Nicolás Macchi, D.N.I. N° 16.152.438, en el cargo de Coordinador General de Protección de los Derechos Humanos -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E.- Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 740 (J.G.M.)**

03/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Miguel Ramón Flores, D.N.I. N° 10.152.713, en el cargo de Director General de Transporte -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E.- Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 741 (J.G.M.)**

03/04/07

Designando en el cargo de Director General de Transporte -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Seguridad Vial, del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, al Dr. Jorge Nicolás Macchi, D.N.I. N° 16.152.438.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 743 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Juan Sabas Pérez, D.N.I. N° 10.152.561, al cargo de Coordinador Regional - Región IV - Capital - Sanagasta -Funcionario No Escalonado- de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.- Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 745 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia al cargo de Coordinador Regional, Región VI, Llanos Sur -Funcionario No Escalonado- de la Secretaría de Desarrollo Social dependiente del Consejo Provincial de

Coordinación de Políticas Sociales, presentada por el Dr. Angel Guido Acosta, D.N.I. N° 07.807.528.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.- Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 747 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Carlos Alberto Ormeño, D.N.I. N° 17.307.190, al cargo de Coordinador Regional-Región I, Valle del Bermejo -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 748 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Griselda Cristina Rejal, D.N.I. N° 06.236.743, al cargo de Coordinador Regional, Región II - Valle del Famatina -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 749 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por la Lic. Haydée Andrea Caliva, D.N.I. N° 26.555.209, al cargo de Supervisor de Comunicación Periodística -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección de Comunicación Institucional del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 750 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Fabián Romero, D.N.I. N° 22.443.677, al cargo de Supervisor de Desarrollo Metodológico de Políticas Sociales -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección General de Información y Estrategias de Políticas Sociales del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

**DECRETO N° 751 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia al cargo de Supervisor de Servicios Tecnológicos -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Coordinación de Tecnologías de Información de la Dirección General de Información y Estrategias de Políticas Sociales del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, presentada por el Sr. Nelson Omar Romero, D.N.I. N° 23.016.341.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 752 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Lic. Daniel Edgardo Rodríguez, D.N.I. N° 14.273.134, al cargo de Supervisor de Comunicación Publicitaria -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección de Comunicación Institucional del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 755 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia al cargo de Directora General de la Tercera Edad -Funcionario No Escalonado- de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, a la Dra. Lucía Estela Cruz Olivera, D.N.I. N° 6.040.785.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 760 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por la Cra. Marcela Patricia Arroyo, D.N.I. N° 24.689.789, al cargo de Promotor Social -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 761 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por la Dra. María Antonia Reynoso, D.N.I. N° 26.771.011, al cargo de Promotor Social de la Tercera Edad -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección General de la Tercera Edad de la Subsecretaría de

Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 762 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por la Dra. Marta Liliana Torres, D.N.I. N° 23.016.306, al cargo de Promotor de Actividades Comunitarias -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 763 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por la Lic. Hebe Gabriela Fuentes, D.N.I. N° 22.714.348, al cargo de Directora General de Promoción Familiar y Comunitaria -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 764 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia al cargo de Promotor Social de la Residencia Educativa Juvenil -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección de Residencia Educativa Juvenil de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales al Sr. Néstor Armando Trinchera Sánchez, D.N.I. N° 28.657.019.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 765 (J.G.M.)**

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por la Lic. Karina María de los Angeles Brizuela, D.N.I. N° 25.425.824, al cargo de Coordinadora de Area Social -Funcionario No Escalonado- del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

**DECRETO N° 766 (J.G.M.)**

04/04/07

Acceptando la renuncia presentada por el Sr. Angel Nicolás Alvarez, D.N.I. N° 18.535.281, al cargo de Promotor de Relaciones Institucionales -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 767 (J.G.M.)**

04/04/07

Acceptando la renuncia presentada por el Sr. Javier Antonio Páez, D.N.I. N° 32.163.774, al cargo de Promotor de Relaciones Institucionales -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 768 (J.G.M.)**

04/04/07

Acceptando la renuncia presentada por la Cra. Roxana Eleonor Barrios, D.N.I. N° 28.349.237, al cargo de Coordinador de Area de Administración -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Gerencia de Administración y Despacho de la Agencia de Solidaridad y Deportes del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

**DECRETOS AÑO 2005****DECRETO N° 147**

La Rioja, 14 de enero de 2005

Visto: la necesidad de incorporar Recursos al Presupuesto Provincial Ley N° 7.785 y su correspondiente contrapartida en Gastos; y,

**Considerando:**

Que según la mencionada necesidad surge un superávit en los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos y otros fondos Ley N° 23.548 - Rentas Generales, de \$ 20.000.000,00.

Que mediante convenio marco celebrado el 14 de enero de 2005 entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Provincia de La Rioja, se prevé la ejecución de obras de conducción y almacenamiento de agua en el territorio provincial, así como la adquisición de equipamiento, maquinaria e insumos a fin de asegurar la provisión de agua.

Que, según la cláusula tercera de dicho convenio, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación se compromete a hacer efectiva la transferencia de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,00) no reintegrable a la provincia de La Rioja.

Que es necesario asignarle crédito presupuestario a la Administración Provincial del Agua -S.A.F. N° 121 - teniendo en cuenta los Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 090,091 de fecha 14 de enero de 2005 y el Decreto N° 167 de fecha 28 de enero de 2005, para que dicha entidad pueda dar solución a los problemas que, en materia de agua, tiene la provincia y que fueron en gran medida ocasionados por la prolongada sequía que aqueja al territorio provincial, asignándole en esta oportunidad la suma de \$ 7.772.298,50.

Asimismo, es menester otorgarle una ampliación de créditos presupuestarios, teniendo en cuenta la política en materia de obras públicas que lleva adelante la Función Ejecutiva Provincial, cuyo objeto es proveer los créditos suficientes a los proyectos que pretende llevar adelante la entidad, asignándole en esta oportunidad la suma de \$ 1.450.000,00.

Que la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación -SAF N° 110- solicita ampliación de los créditos presupuestarios por la suma de \$ 2.000.000,00 que serán destinados a las erogaciones de dicha jurisdicción de conformidad a las competencias que le son propias, como así también requiere la incorporación Saldos de Caja y Banco del Ejercicio 2004 por la suma de \$ 24.212,34 de la Fuente de Financiamiento 310 - recursos afectados para Imprenta y Boletín Oficial, y la suma de \$ 5.020,44 de la Fuente de Financiamiento 333 - recursos afectados especiales de origen provincial y su contrapartida en el gasto.

Que de la Dirección General de Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales -S.A.F. N° 145- solicita incorporación de recursos y créditos presupuestarios por la suma de \$ 605.661,24 que serán destinados a concluir la ejecución de los proyectos en cartera, como así también requiere la incorporación Saldos de Caja y Banco del Ejercicio 2004 por la suma de \$ 300.495,42 de la Fuente de Financiamiento 888 -crédito externo- con el objeto de ejecutar los proyectos en cartera.

Que la Administración Provincial de Tierras -SAF N° 162- solicita créditos presupuestarios por la suma de \$ 500.000,00 destinados a la creación de lotes con servicios, los que se asignan consecuentemente.

Que en la Administración Provincial de Vialidad -S.A.F. N° 165- solicita una ampliación de créditos presupuestarios a los efectos que la entidad pueda satisfacer la demanda de la comunidad en materia de asfaltado de rutas y otras obras que lleva a delante dicha administración, asignándole en esta oportunidad la suma de \$ 2.900.000,00.

Que la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas -S.A.F. 300- solicita modificación de los créditos presupuestarios por la suma de \$ 182.000,00 y la misma fue autorizada por la máxima autoridad de la Jurisdicción.

Que a la Administración Provincial de Obras Públicas -S.A.F. N° 302-, es necesario otorgarle una ampliación de créditos presupuestarios asignados en la Ley de Presupuesto N° 7.785, teniendo en cuenta la política en materia de obras públicas que lleva adelante la Función Ejecutiva Provincial, cuyo objeto es proveer los créditos suficientes a los proyectos que pretende llevar adelante la entidad, asignándole en esta oportunidad la suma de \$ 2.170.000,00.

Que es necesario crear una reserva de crédito presupuestario para afrontar los requerimientos que en materia hídrica surjan durante el presente ejercicio presupuestario, las que disminuirán en la medida que las áreas competentes presenten los proyectos de las obras a ejecutar. Dicha reserva estará en el S.A.F. 910 - Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro,

Programa 96, Partida Presupuestaria 4-3-9 (equipos varios) por la suma de \$ 12.227.701,50.

Que mediante Resolución M.H. y O.P. N° 526/04 del día 15 de diciembre de 2004, se dispone reimponer a plazo fijo nominativo intransferible en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., individualizado con certificado N° 3.793, por la suma de \$ 19.345.307,60 el que devengó intereses por la suma de \$ 71.551,13 y cuyo vencimiento operó el pasado día 03 de febrero de 2005.

Que mediante Resolución Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 29 del 03 de febrero de 2005 se resuelve reintegrar a la cuenta corriente del Tesoro Provincial el Capital con más los intereses producidos por tal depósito la suma de \$ 19.416.858,73.

Que este Gobierno Provincial decide integrar tales recursos al presupuesto del ejercicio para destinarlo a la cuenta Reserva de Créditos en el S.A.F. 910 - Obligaciones a Cargo del Tesoro- para hacer frente en inversión pública proyectada y ejecutarse en el mismo ejercicio.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos destinados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la presente ley.

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 faculta a la Función Ejecutiva a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con excepción de la Función Legislativa, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 3°, comunicando las mismas a la Cámara en un plazo de cinco (5) días.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05, Reglamentario de la Ley N° 7.785.

Por ello, y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modificanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 estimándose un incremento en los Recursos, conforme el Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modificase el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 estimándose un incremento en las Fuentes de Financiamiento, conforme Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Modificanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley 7.785, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 4°.- Dése a conocer por donde corresponda, de la presente modificación presupuestaria, a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

**ANEXO - Decreto N° 147/05**

ORD	JUR	SB	SAF	PG	SP	PY	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Dism.
1	10	1	110	1	0	0	1	0	1401	111	5	1	4	0	2000.000,00	
2	10	1	110	1	0	0	3	0	1401	333	5	1	4	0	5.020,44	
3	10	1	110	18	0	0	0	0	1401	310	2	3	1	0	24.212,34	
4	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	2	2	2	0	10.000,00	
5	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	2	5	6	0	40.000,00	
6	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	2	5	8	0	30.000,00	
7	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	2	6	5	0	30.000,00	
8	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	2	7	1	0	20.000,00	
9	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	2	9	2	0	15.000,00	
10	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	2	9	3	0	5.000,00	
11	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	2	9	6	0	10.000,00	
12	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	3	3	2	0	20.000,00	
13	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	3	3	3	0	20.000,00	
14	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	3	3	9	0	10.000,00	
15	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	3	5	3	0	10.000,00	
16	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	3	7	2	0	20.000,00	
17	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	4	3	1	0	20.000,00	
18	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	4	3	6	0	10.000,00	
19	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	5	2	4	0	50.000,00	
20	10	2	121	1	0	1	1	0	99801	111	5	8	6	201	80.000,00	
21	10	2	121	1	0	0	2	0	99801	111	2	5	6	0	84.000,00	
22	10	2	121	1	0	0	2	0	99801	111	2	5	8	0	2.716.838,00	
23	10	2	121	1	0	0	2	0	99801	111	2	7	1	0	201.837,50	
24	10	2	121	1	0	0	2	0	99801	111	2	9	3	0	4.425,00	
25	10	2	121	1	0	0	2	0	99801	111	3	2	2	0	50.988,00	
26	10	2	121	1	0	0	2	0	99801	111	4	3	1	0	1.202.620,00	
27	10	2	121	1	0	0	2	0	99801	111	4	3	2	0	3.511.590,00	
28	10	2	121	16	0	1	0	51	2801	111	4	2	2	0	200.000,00	
29	10	2	121	16	0	1	0	52	7001	111	4	2	2	0	250.000,00	
30	10	2	121	17	0	1	4	0	99801	111	3	4	1	0	50.000,00	
31	10	2	121	17	0	1	5	0	2801	111	3	4	1	0	20.000,00	
32	10	2	121	17	0	1	6	0	99801	111	3	4	1	0	30.000,00	
33	10	2	121	17	0	1	7	0	99801	111	3	4	1	0	30.000,00	
34	10	2	121	17	0	2	1	0	99801	111	2	5	6	0	2.000,00	
35	10	2	121	17	0	2	2	0	99801	111	3	4	1	0	50.000,00	
36	10	2	121	17	0	2	3	0	99801	111	2	5	6	0	5.000,00	
37	10	2	121	17	0	2	3	0	99801	111	3	3	3	0	7.000,00	
38	10	2	121	17	0	2	3	0	99801	111	4	3	1	0	30.000,00	
39	10	2	121	17	0	2	6	0	99801	111	2	5	6	0	3.000,00	
40	10	2	121	17	0	2	6	0	99801	111	3	3	3	0	3.000,00	
41	10	2	121	17	0	2	6	0	99801	111	3	7	2	0	5.000,00	
42	10	2	121	17	0	2	6	0	99801	111	4	3	2	0	20.000,00	
43	10	2	121	17	0	2	6	0	99801	111	4	3	3	0	10.000,00	
44	10	2	121	17	0	2	7	0	99801	111	3	7	2	0	5.000,00	
45	10	2	121	18	0	1	2	0	99801	111	5	2	4	0	20.000,00	
46	10	2	121	18	0	1	3	0	99801	111	5	2	4	0	30.000,00	
47	10	2	121	18	0	2	1	0	99801	111	5	2	4	0	60.000,00	
48	10	2	121	18	0	2	2	0	99801	111	5	2	4	0	20.000,00	
49	10	2	121	18	0	2	3	0	99801	111	5	2	4	0	150.000,00	
50	10	2	121	18	0	2	4	0	99801	111	2	5	6	0	20.000,00	
51	10	2	121	18	0	2	4	0	99801	111	5	2	4	0	20.000,00	
52	10	2	121	18	0	2	5	0	99801	111	2	5	6	0	10.000,00	
53	10	4	145	36	0	0	0	0	1401	111	6	3	4	0	605.661,24	
54	10	4	145	36	0	0	0	0	1401	888	6	3	4	0	300.495,42	
55	10	6	165	1	0	0	0	0	1401	111	4	1	1	0	500.000,00	
56	10	6	165	17	0	37	0	0	1401	111	4	2	2	0	700.000,00	
57	10	6	165	17	0	38	0	0	1401	111	4	2	2	0	800.000,00	
58	10	6	165	17	0	41	0	0	4201	111	4	2	2	0	400.000,00	
59	30	0	300	1	0	0	0	0	1401	111	5	1	4	0	182.000,00	
60	30	0	300	2	0	0	0	0	1401	111	5	1	4	0	182.000,00	
61	30	0	302	16	0	1	0	0	1401	111	4	2	1	0	70.000,00	
62	30	0	302	16	0	3	0	0	1401	111	4	2	1	0	50.000,00	
63	30	0	302	16	0	4	0	0	1401	111	4	2	1	0	130.000,00	
64	30	0	302	19	0	11	0	0	9101	111	4	2	1	0	700.000,00	
65	30	0	302	19	0	12	0	0	8401	111	4	2	1	0	100.000,00	
66	30	0	302	19	0	13	0	0	10501	111	4	2	1	0	500.000,00	
67	30	0	302	19	0	16	0	0	11201	111	4	2	1	0	140.000,00	
68	30	0	302	20	0	2	0	0	1401	111	4	2	1	0	480.000,00	
69	91	0	910	96	0	0	0	0	1401	111	8	4	7	0	4.716.858,73	
70	91	0	910	96	0	0	0	0	1401	111	4	3	9	0	2.227.701,50	
71	91	0	910	97	4	0	0	0	4101	111	5	1	7	0	2.200.000,00	
72	91	0	910	99	1	0	0	0	99801	111	5	8	6	201	3.480.000,00	
TOTAL GENERAL															60.534.248,17	182.000,00

**Gastos y Contribuciones Figurativas**

ORD	JUR	SB	SAF	PG	SP	PY	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Dism.
1	91	0	910	92	0	0	0	0	99999	111	9	2	2	3	500.000,00	
2	91	0	910	92	0	0	0	0	99999	111	9	2	2	2	2.900.000,00	
3	91	0	910	92	0	0	0	0	99999	111	9	2	2	7	9.222.298,50	
4	91	0	910	92	0	0	0	0	99999	111	9	2	2	9	2.170.000,00	
TOTAL GENERAL															14.792.298,50	0,00

JUR	SB	SAF	TIPO	CLASE	CONC	SB CONC.	CED	FF	Incremento	Disminución
92	0	992	11	7	1	1	0	111	20.000.000,00	
92	0	992	22	2	1	99	0	111	20.000.000,00	
92	0	992	35	1	1	1	0	111	20.022.519,97	
10	2	121	41	2	1	1	910	111	9.222.298,50	
10	6	162	41	2	1	1	910	111	500.000,00	
10	6	165	41	2	1	1	910	111	2.900.000,00	
30	0	302	41	2	1	1	910	111	2.170.000,00	
10	4	145	35	1	1	2	0	888	300.49	

ANEXO - Decreto N° 147/05

ANEXO

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS A.P.A. - A.P.V. Y A.P.O.P.										PLAN PLURI ANUAL								
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUB-PROGR.	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	P.P.O.	U.G.	F.F.	Importe acumulado al 31/12/04	MODIFICACION		Ppto. MODIFICADO			TOTAL		
											INCREM.	DISMIN.	2005	2006	2007		RESTO	
10	121	1	0	1	1	0	ASISTENCIA TECNICA, MAT. Y JURIDICA	99801	111	-	395.936,77	400.000,00	0,00	795.936,77	0,00	0,00	795.936,77	
10	121	1	0	1	2	0	Emergencia por Sequia	99801	111	-	-	7.772.298,50	0,00	7.772.298,50	0,00	0,00	7.772.298,50	
10	121	16	0	1	51	0	CONSTRUCCION ACUEDUCTO LOMA LA CURVA	2801	111	650.000,00	200.000,00	300.000,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	
10	121	16	0	1	52	0	CONSTRUCCION ACUEDUCTO PROVISION AGUA POTABLE A EL PORTEZUELO	7001	111	490.000,00	242.300,00	250.000,00	0,00	492.300,00	0,00	0,00	492.300,00	
10	121	17	0	1	4	0	Estudios de prevision y mitigacion de desastres naturales	99801	111	50.000,00	30.000,00	50.000,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00	240.000,00	
10	121	17	0	1	5	0	Estudio hidrogeológico del sistema Guandacol-Santa Clara	2801	111	-	20.000,00	20.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	
10	121	17	0	1	6	0	Estudio hidrogeológico del faldeo oriental del N de la sierra del Famatina y cuenca subteranea adyacente	99801	111	-	20.000,00	30.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	
10	121	17	0	1	7	0	Estudio para definir los derrames urbanos y las zonas con riesgo aluvional	99801	111	-	34.500,00	30.000,00	0,00	64.500,00	125.000,00	10.000,00	199.500,00	
10	121	17	0	2	1	0	Relevamiento y control de perforaciones	99801	111	-	11.700,00	2.000,00	0,00	13.700,00	0,00	0,00	13.700,00	
10	121	17	0	2	2	0	Actualización del conocimiento hidrologico de los acuíferos explotados, Almogasta-Bañado de Los Pantanos, Chilecito, Como Aluvial del río de La Rioja.	99801	111	-	31.000,00	50.000,00	0,00	81.000,00	0,00	0,00	81.000,00	
10	121	17	0	2	3	0	Reparación, relevamiento y control de estaciones agrometeorológicas	99801	111	34.120,00	38.410,00	42.000,00	0,00	80.410,00	25.850,00	325.000,00	-	431.260,00
10	121	17	0	2	6	0	Equipamiento y funcionamiento de laboratorio	99801	111	-	68.500,00	41.000,00	0,00	109.500,00	0,00	0,00	109.500,00	
10	121	17	0	2	7	0	Estudios de prospección y captación de aguas subterranas y superficiales	99801	111	-	9.000,00	5.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	
10	121	18	0	1	2	0	Mantenimiento y Fiscalización de redes de riego	99801	111	-	-	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	
10	121	18	0	1	3	0	Relevamiento, Reempadronamiento y Ordenamiento de Riego	99801	111	-	-	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	
10	121	18	0	2	1	0	Mantenimiento y operación de plantas potabilizadoras	99801	111	-	-	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	
10	121	18	0	2	2	0	Mantenimiento y operación de acueductos rurales	99801	111	-	-	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	
10	121	18	0	2	3	0	Mantenimiento de perforaciones en el int. De la Prov.	99801	111	-	-	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	
10	121	18	0	2	4	0	Transporte de agua a las localidades de la zona rural	99801	111	-	-	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	
10	121	18	0	2	5	0	Control y Fiscaliz. Del Recurso en Areas Concesionadas	99801	111	-	-	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	
10	165	17	0	37	0	0	REPAV RNN* 75 - ROTONDA AVDA. JFQUIROGA - LAS PADERCITAS	1401	111	0,00	450.000,00	1.700.000,00	0,00	2.150.000,00	0,00	0,00	2.150.000,00	
10	165	17	0	38	0	0	REPAV RNN* 5 - ROTONDA RNN* 38 - ACC AEROPUERTO	1401	111	500.000,00	300.000,00	800.000,00	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00	
30	302	16	0	1	0	0	PAV AVDA/CIRCUIT/AJACION/CHILECITO - CONEXION VIAL RPN* 15	4201	111	0,00	350.000,00	400.000,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00	
30	302	16	0	3	0	0	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO	1401	114	0,00	63.400,00	70.000,00	0,00	133.400,00	0,00	0,00	133.400,00	
30	302	16	0	4	0	0	REFACCION EDF. APOP	1401	114	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	
30	302	19	0	11	0	0	ADECUACION EDIFICIO PARA JUSTICIA	1401	114	980.000,00	88.000,00	130.000,00	0,00	218.000,00	0,00	0,00	218.000,00	
30	302	19	0	12	0	0	HOSPITAL DE ULAPES	9101	111	0,00	300.000,00	700.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
30	302	19	0	13	0	0	HOSPITAL DE PATUJA	8401	111	0,00	150.000,00	100.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	
30	302	19	0	16	0	0	REFACCION Y REMODELACION HOSP ZONAL LUIS PASTEUR EN CHEPES	10501	111	0,00	300.000,00	500.000,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	
30	302	20	0	2	0	0	TERMINAL DE OMNIBUS LA RIOJA CAPITAL	11201	111	1.999.969,01	1.600.000,00	1.400.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
111	1401						TOTAL GENERAL			3.754.089,01	4.832.746,77	14.292.298,50	0,00	19.125.045,27	2.561.850,00	415.000,00	22.101.895,27	

**RESOLUCIONES AÑO 1998****RESOLUCION D.G.P.E. N° 088**

La Rioja, 07 de mayo de 1998

Visto: el Expte. N° D1 -00479-1-Año 1997, por el que la empresa "La Semillera Riojana S.A." denuncia la puesta en marcha de su proyecto industrial destinado al lavado y conservación en fresco de frutas, legumbres y jugos de frutas, promovido con los beneficios de la Ley N° 22021, mediante Decretos N°s. 127/87, y su modificatorio Decreto N° 198/95, Anexo VIII, Capítulo I; y,

**Considerando:**

Que el Poder Ejecutivo tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que en virtud del Artículo 2°, Inciso 8) del Decreto N° 181/95 el Poder Ejecutivo designa a la Dirección General de Promoción Económica, para que apruebe la puesta en marcha de los proyectos promovidos.

Que de la evaluación técnica, económica y legal, practicada por los analistas de esta Dirección General, surge opinión favorable para aprobar la puesta en marcha del proyecto promovido por Decreto N° 127/87 y su modificatorio Decreto N° 198/95, Anexo VIII, Capítulo I.

Por ello, y de conformidad a las normas de los Artículos 2° inciso 8) y 3° del Decreto N° 181/95,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA  
RESUELVE:**

1°.- Apruébase, a partir del 15 de diciembre de 1997, la puesta en marcha de las actividades de la empresa "La Semillera Riojana S.A.", para su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 127/87 y su modificatorio Decreto N° 198/95, Anexo VIII, Capítulo I.

2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

**LICITACIONES****Gobierno del Pueblo de La Rioja  
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo****Licitación Pública N° 5/07**

Compra de Ocho (8) Tanques Atmosféricos de Arrastre Montado sobre Chasis con Depósito de 6.000 litros y Bomba de Vacío.

Ubicación: La Rioja.  
Departamento: Capital.  
Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00.  
Precio de venta del Pliego: \$ 300,00.  
Fecha de apertura: 29/05/07.  
Hora: diez (10:00).

**Ing. Carlos César Crovara**  
a/c. Administración General A.P.V. y U.

C/c. - \$ 200,00 - 27/04 y 04/05/2007

\* \* \*

**Gobierno del Pueblo de La Rioja  
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo****Licitación Pública N° 6/07**

Compra de Materiales de Construcción - Proyecto Ayuda de Familia en Estado de Emergencia Habitacional.

Ubicación: La Rioja  
Departamento: Capital

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00  
Precio de venta del Pliego: \$ 300,00  
Fecha de apertura: 16/05/07  
Hora: diez (10:00)

**Ing. Carlos César Crovara**  
a/c. Administración General A.P.V. y U.

C/c. - \$ 200,00 - 04 y 08/05/2007

\* \* \*

**Gobierno del Pueblo de La Rioja  
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo****Licitación Pública N° 7/07**

Quinta Compra de Materiales de Construcción - Obra: 34 Viviendas por Autoconstrucción - B° Ricardo 1° - Ciudad Capital de La Rioja.

Ubicación: La Rioja  
Departamento: Capital  
Presupuesto Oficial: \$ 279.312,40  
Precio de venta del Pliego: \$ 300,00  
Fecha de apertura: 16/05/07  
Hora: once y treinta (11:30)

**Ing. Carlos César Crovara**  
a/c. Administración General A.P.V. y U.

C/c. - \$ 200,00 - 04 y 08/05/2007

**VARIOS****Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

El Subadministrador de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Carlos César Crovara, hace saber que en Expte. N° B6-492-1-05, se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 905, de fecha 04/04/2007, que en su Artículo 1° dispone: "Adjudicar en venta la Parcela a-b - Manzana 358 - Programa 237 Terrenos y Núcleos Húmedos - B° Islas Malvinas - La Rioja - Capital, a los Sres. Alvarenga Luciana Aída, D.N.I. N° 26.159.778, y Sosa Fernando Darío, D.N.I. N° 26.174.598, actuales ocupantes, conforme los argumentos citados en los considerandos de la presente". Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Carlos César Crovara - Subadministrador de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo.  
La Rioja, 12 de abril de 2007.

**Ing. Carlos César Crovara**  
a/c. Administración General A.P.V. y U.

C/c. - \$ 180,00 - 24/04 al 04/05/2007

\* \* \*

**"Bodegas San Huberto S.A."****Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria y  
Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "Bodegas San Huberto S.A." para el día jueves 24 de mayo de 2007 a las 17:30 horas, en la sede social, sito en Ruta Nacional 75 - Km 82,5 - Aminga - La Rioja.

**ORDEN DEL DIA:**

1°)- Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo, Cuadros, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, correspondiente al Ejercicio Social N° 18 cerrado el 31/12/06.

2°)- Remuneración del Directorio.

3°)- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

4°)- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y nombramiento de los miembros del Directorio.

5°)- Ratificar lo actuado por el Directorio en la cancelación parcial de la deuda con el Banco Galicia.

6°)- Designación de dos accionistas para la firma del Acta correspondiente.

La Rioja, 26 de abril de 2007.

**Raúl Alberto Arias**

Contador Público

p/Bodegas "San Huberto S.A."

**N° 6.969 - \$ 216,00 - 27/04 al 15/05/2007**

**REMATES JUDICIALES****Martillero: Claudio L. Carrizo - M.P. N° 103**

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos "Oficio Ley 1° Inst. N° 23 Nom. Sec. 46 Arisco S.A. c/Nordlow S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 30.539 -"O" - 2007", el Martillero, Sr. Claudio Luis Carrizo, M.P. N° 103, rematará el día 07 de mayo de 2007 a horas 11:30 en los Portales de esta Cámara, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 652 - 2° Piso (Catedral Shopping Center) de esta ciudad Capital de La Rioja, provincia del mismo nombre, la siguiente cantidad de tambores de aceitunas de distinta calidad, variedad, calibre y kilos, conforme a los listados obrantes en autos principales, y que a continuación se detallan: Lote 1: Compuesto de un total de 746 tambores, con un peso total de 127.510 Kilogramos. Lote 2: Con un total de 953 tambores y que asciende a un peso total de 166.180 Kilogramos. Lote 3: Compuesto de 1.616 tambores, más 27 baldes, con un peso total de 269.270 Kilogramos. Consultar el detalle de cada lote y su estado en autos principales y referenciados. Exhibición: planta de "Arisco S.A.", ubicada en Ruta Nacional N° 38 y Provincial N° 5 - Parque Industrial - ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor en el acto, más la comisión de Ley del Martillero (10%). El traslado de la mercadería subastada será a cargo del comprador, el que no deberá exceder de diez (10) días corridos, siendo requisito para ingresar a la planta contar con documentación, acorde a la legislación vigente, del vehículo de transporte y conductor. Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33°, 34° y ctes. - Ley de Martilleros N° 3.853). Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial, diario de circulación local y nacional. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la

misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante - Cel.: 03822 - 15539422.

La Rioja, 20 de abril de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 6.956 - \$ 100,00 - 24/04 al 04/05/2007**

\*\*\*

**Banco de la Nación Argentina**

Por orden del Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Juez Subrogante, Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulado: "Banco de la Nación Argentina c/Castro César Santiago y Otros s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente N° 18.542/1997, el Martillero, M.P. 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo al mejor oferente, con base, postura mínima de \$ 100,00- el día 24 de mayo de 2007 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora en el hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, tres (3) inmuebles urbanos de propiedad de los deudores, D.N.I. N° 8.475.587, 10.790.454, 14.752.648. Ubicación: en la ciudad de Chilecito, sito en calle 19 de Febrero N° 420, con todo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural. Identificados como: "Lote 1: Matrícula Registral: X-4.354. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 13 b - Parcela "h". Padrón: 7-06535. Colindantes: al Norte: Parcela "g", al Sur: Parcela "i", al Este: calle 19 de Febrero, y al Oeste: Parcela "j". Dimensiones: frente al Este: 15,00 metros, contrafrente al Oeste: 15,00 metros, lado Norte: 38 metros 77 centímetros, lado Sur: 38 metros 77 centímetros. Superficie: 581 m2. Mejoras: una construcción de mampostería de ladrillo, sin revoque, formando un galpón de una superficie de 581 m2, posee cabreadas de hierro sin chapa. Estado general: regular. Estado de ocupación: ocupado en comodatos. Lote 2: Matrícula Registral: X-4.353. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 13 b - Parcela "g". Padrón: 7-06534. Colindantes: al Norte: Parcela "f", al Sur: Parcela "h", al Este: calle 19 de Febrero, y al Oeste: Parcela "e". Dimensiones: frente al Este: 15,00 metros, contrafrente al Oeste: 15,00 metros, lados Norte y Sur: 38 metros 77 centímetros. Superficie: 581,55 m2. Sin mejoras. Lote 3: Matrícula Registral: X-4.352. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 13 b - Parcela "e". Padrón: 7-06532. Colindantes: al Norte: calle proyectada, al Sur: Parcela "j", al Este: Parcelas "f" y "g", y al Oeste: Parcela "d". Dimensiones: frente al Norte: 13,00 metros, contrafrente al Sur: 13,00 metros, lado Este: 34 metros 11 centímetros, lado Oeste: 43 metros 10 centímetros. Superficie: 443,30 m2. Sin mejoras. Base de venta: Pesos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Veintidós (\$ 75.822,00) más gastos. Si en el primer llamado no hubiere oferentes y después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis (\$ 56.867,00) más gastos. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrantes en autos. Modalidad de venta: quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión al Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: la postura bajo sobre, conforme al Artículo 570 CPCCN. El sobre deberá dirigirse y

entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta; el sobre, en su interior, contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente. Deberá contener: apellido y nombres, documento, número, edad, estado civil, profesión, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: agregada en autos, consultar en Secretaría. El inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme Artículo 589 CPCCN. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Horarios de visita: de hora 11:00 a 12:00 y de 18:00 a 19:00. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuario o a la oficina del Martillero, calle Castro y Bazán 138, Chilecito, días lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas- o al Teléfono 03825 - 15674172. Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chilecito, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en el Boletín Oficial y diario Nueva Rioja por dos (2) veces. La Rioja, 11 de abril de 2007.

**Dr. Franco Román Grassi**  
Secretario Federal

**N° 6.967 - \$ 200,00 - 27/04 al 04/05/2007**

\*\*\*

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Carolina Luna, en Expte. N° 34.268 - "J" - 2002, caratulados: "Jassán León c/José Fernando Londero y Otros - Prepara Vía Ejecutiva, el Martillero Julio C. Morales rematará el día quince de mayo próximo a horas once y treinta, en los Portales de esta Cámara, el siguiente bien: Un inmueble, sito en calle Valparaíso s/n° - Barrio Panamericano de esta ciudad, que consta de tres dormitorios de, aproximadamente, 4,00m x 4,00m; living y comedor de, aproximadamente, 4,00m x 6,00m; cocina comedor de, aproximadamente, 4,00m x 2,50m; dos baños instalados de, aproximadamente, 2,00m x 1,50m; una galería de frente de, aproximadamente, 10,00m x 2,50m; en la planta se encuentra un dormitorio, un baño y una terraza, un lavadero cubierto de, aproximadamente, 2,50 m x 1,50m; el total de la medida del terreno es, aproximadamente 8,50 m de frente por 30,00 m de fondo. La construcción es de primera calidad, los pisos cerámicos, en buen estado de uso y conservación. En la misma viven tres personas, propietarias del inmueble. Linderos y medidas: Lote "ar" y mide 10,00m de frente al Oeste sobre la calle Valparaíso de su ubicación por igual medida en su contrafrente Este, y 31 m 99 centímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur, lo que hace una superficie de 319 m con 90 decímetros cuadrados; lindando: al Oeste: calle Valparaíso, al Este: en parte con pasillo y en parte con lote "as", al Norte: con pasillo, y al Sur: con lote "aq". Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección E - Manzana 188 - Parcela "ar". Dominio: C-1.901. Padrón de Rentas Provincial N° 1-30485. Base: \$ 7.401,96, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20%

del valor de la compra, más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y, después de realizada la misma no se admiten reclamos. Registra gravámenes fiscales, revisar en Secretaría. Títulos agregados en autos, consultar en Secretaría. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Edicto por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en nuestra ciudad.

La Rioja, 02 de mayo de 2007.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaria

**N° 6.977 - \$ 110,00 - 04 al 11/05/2007**

\*\*\*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 4 a cargo de Irene Perera Llorens, en Expte. N° 19.279 - "D" - 1989, caratulados: "Demarco Andrés Nicolás c/Honorable Consejo de Educación s/P.V.E.", el Martillero Miguel Herrera rematará el día quince de mayo de 2007 a horas doce (12:00) en los portales de esta Cámara y en las condiciones en que se encuentra, el siguiente bien: Un (1) inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires N° 125 de esta ciudad, que mide: 10,20m de frente al Este; 10,20m en su contrafrente al Oeste; 47,00 m de fondo en sus costados Sur y Norte; linda: al Norte: con Salman Hermanos, Mario Díaz y Pascual Demichele, al Sur: con Eduardo Ceballos, al Este: con calle de su ubicación, al Oeste: con Eduardo Ceballos y suc. Juan Demichele. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 80 - Parcela "i" - Padrón N° 1-02981. Matrícula Registral: C-25357. Base de la subasta: \$ 48.092,88, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El inmueble tiene dos unidades habitacionales, ambas con ingreso por calle Buenos Aires, la primera tiene dos habitaciones, dos estares, cocina y baño, en regular estado, y se encuentra desocupada; la segunda cuenta con cuatro habitaciones, cocina, tres baños, y se encuentra ocupado. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta sobre la que, después de realizada, no se admitirán reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio, consultar en Secretaría. Deudas: no registra deudas por impuestos. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Secretaría, 30 de abril de 2007.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaria

**N° 6.981 - \$ 80,00 - 04 al 11/05/2007**

### EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Norma A. de Mazzucchelli, en los autos Expte. N° 8.107 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Farías José Elizamón y Otra - Sucesorio Ab Intestato", ordenó publicar edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, citando a los herederos, legatarios,

acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Farías José Elizamón y Romero Ramona Severa, a comparecer por el término de quince (15) días a partir de la última publicación.  
Secretaría, 06 de diciembre de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 6.920 - \$ 45,00 - 17/04 al 04/05/2007**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Tercera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Agüero Manuel Ramón - Información Posesoria" -Expte. N° 5.456 - Letra "A" - Año 2006 - sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en paraje "La Aguadita", Dpto. Chamental, provincia de La Rioja. Datos catastrales: el que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, 4-12-04-441-326-162. Medidas y colindantes: comienza partiendo del vértice "A", en dirección Oeste recorre una distancia de 57,36 m hasta llegar al vértice "B", desde allí formando un ángulo de 87°45'38", en dirección Norte recorre una distancia de 581,29 m hasta llegar al vértice "C", desde allí formando un ángulo de 124°54'19", en dirección Noreste recorre una distancia de 59,38 m hasta llegar al vértice "D", desde allí formando un ángulo de 164°59'34", en dirección Noreste recorre una distancia de 55,34 m hasta llegar al vértice "E", desde allí formando un ángulo de 97°53'31", en dirección Este recorre una distancia de 39,66 m hasta llegar al vértice "F", desde allí formando un ángulo de 146°17'17", en dirección Sur recorre una distancia de 599,98 m hasta llegar al vértice "A" donde forma un ángulo de 98°09'41", formando de esta manera una figura irregular que encierra una superficie de 5 ha 4.367,06 m2. El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Oeste: con María del Tránsito Agüero, al Norte: con un río seco, al Noreste: con Moisés Alberto Adi, al Este: con Martín Ramón Agüero, al Sur: con camino vecinal. Publíquese edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 06 de febrero de 2007.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 6.923 - \$ 140,00 - 17/04 al 04/05/2007**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Tercera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Agüero Carmen Nicolás - Información Posesoria" -Expte. N° 5.455 - Letra "A" - Año 2006- sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en paraje "La Aguadita", Dpto. Chamental, provincia de La Rioja. Datos catastrales: el que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, 4-12-04-441-326-141. Medidas y colindantes: comienza partiendo del vértice "A", con dirección Oeste recorre una distancia de 57,40 m hasta

alcanzar el vértice "B", desde allí formando un ángulo de 96°44'41", en dirección Norte recorre una distancia de 148,14 m hasta alcanzar el vértice "C" donde forma un ángulo de 186°00'15", desde allí en dirección Noroeste recorre una distancia de 109,16 m hasta alcanzar el vértice "D" donde forma un ángulo de 187°16'18", desde allí en dirección Noroeste recorre una distancia de 115,51 m hasta alcanzar el vértice "E" donde forma un ángulo de 191°43'30", desde allí en dirección Noroeste recorre una distancia de 83,92 m hasta alcanzar el vértice "F" donde forma un ángulo de 266°47'38", desde allí en dirección Oeste recorre una distancia de 146,52 m hasta alcanzar el vértice "G" donde forma un ángulo de 100°43'31", desde allí en dirección Noroeste recorre una distancia de 68,52 m hasta alcanzar el vértice "H" donde forma un ángulo de 88°23'15", desde allí en dirección Este recorre una distancia de 5,01 m hasta alcanzar el vértice "I" donde forma un ángulo de 269°43'21", desde allí en dirección Noroeste recorre una distancia de 3,71 m hasta alcanzar el vértice "J" donde forma un ángulo de 99°05'04", desde allí en dirección Norte recorre una distancia de 229,51 m hasta alcanzar el vértice "K" donde forma un ángulo de 89°25'57", desde allí en dirección Este recorre una distancia de 54,01 m hasta alcanzar el vértice "L" donde forma un ángulo de 155°42'33", desde allí en dirección Sureste recorre una distancia de 79,30 m hasta alcanzar el vértice "M" donde forma un ángulo de 281°03'54", desde allí en dirección Noreste recorre una distancia de 159,38 m hasta alcanzar el vértice "N" donde forma un ángulo de 56°35'33", desde allí en dirección Sur recorre una distancia de 563,65 m hasta alcanzar el vértice "A" donde forma un ángulo de 90°44'29", formando de esta manera una figura irregular que encierra una superficie de 8 ha 1.538,78 m2. El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Oeste: con callejón público, Omar Fermín Cárbel y suc. de Esteban Avila, al Norte: con Rubén Darío González y Mario Bonaudi, al Este: con María del Tránsito Agüero, y al Sur: con camino vecinal. Publíquese edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 06 de febrero de 2007.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 6.924 - \$ 220,00 - 17/04 al 04/05/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados desde la última publicación de edictos a los herederos, acreedores y legatarios del causante, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.695 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Ceballos Ramón Leopoldo s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 2°, 360 y conchs. del C.P.C.). Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 03 de abril de 2007.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 6.930 - \$ 45,00 - 17/04 al 04/05/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta,

hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, se ha iniciado el juicio Sucesorio del extinto Carlos Alberto Toledo, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.989 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Toledo Carlos Alberto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.  
La Rioja, 06 de diciembre de 2006.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 6.931 - \$ 45,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, se ha iniciado el juicio Sucesorio de los extintos Luis Antonio Nieto y/o María Eduvigis y/o María Eduvigis Córdoba, citando y emplazando por el término de quince (15) días contados desde la última publicación de edictos a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.979 - Letra "N" - Año 2006, caratulados: "Nieto Luis Antonio y María Eduvigis Córdoba - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.  
La Rioja, 13 de diciembre de 2006.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 6.932 - \$ 45,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Tomás Villanueva Luján a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos del Expte. N° 5.102 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Luján Tomás Villanueva - Sucesión Ab Intestato".  
Chamical, 23 de febrero de 2007.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 6.937 - \$ 45,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Luis Alfonso Artaza, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última

publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos del Expte. N° 4.896 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Artaza Luis Alfonso - Sucesión Ab Intestato".  
Chamical, 22 de mayo de 2006.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 6.938 - \$ 45,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste Chiavassa, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Justino Lorenzo Díaz, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos del Expte. N° 4.587 - Letra "D" - Año 2004. Publíquese por cinco (5) días - "Díaz Justino Lorenzo y Valentina Rosa Figueroa - Sucesorio". Secretaria de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamical, Dra. Lilia J. Menoyo.  
Chamical, 28 de febrero de 2006.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 6.939 - \$ 45,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 19.998 - "O" - 2007, caratulados: "Olguín Juan Bautista y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Juan Bautista Olguín y María Eufemia Manrique, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.  
Secretaría, 09 de abril de 2007.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 6.940 - \$ 50,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 19.668 - Año 2006 - Letra "R", caratulados: "Reinoso José Aureliano s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia del extinto José Aureliano Reinoso y/o Aureliano Reinoso y/o José Aureliano Reynoso, para que en el término de quince días (15) posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Rodolfo

Rubén Rejal - Juez de Cámara. Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria.  
Secretaría, 22 de febrero de 2007.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 6.941 - \$ 50,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, por Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de don Cosme De Francesco, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 35.737 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Armenti de De Francesco Filomena - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 12 de abril de 2007.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 6.942 - \$ 45,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, Prosecretaría a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve de Décima, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a toda persona que se considere con derechos sobre los bienes de la extinta Manuela Norma Quiroga Vda. de Díaz, mediante edicto que se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, para que comparezcan en los autos Expte. N° 9.568 - Año 2006, caratulados: "Quiroga Vda. de Díaz Manuela Norma - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

**Sra. Blanca R. Nieve de Décima**  
Prosecretaria

**N° 6.943 - \$ 45,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del Sr. Juan Arturo Carrizo, hace saber que en los autos Expte. N° 38.028 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Lepore Damián Esteban - Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en calle Camino Vecinal (Acueducto) - Extremo Noroeste, barrio Faldeo del Velazco de esta ciudad Capital, cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S.: B - M: 734 - P.: "1". Su superficie: Balance de Superficie: Superficie Total: 1 ha 0.532,10 m2 -que forma un polígono irregular, cuyas dimensiones y linderos son los que se detallan a continuación: al Norte, y entre los vértices 1-2, mide 40 m; desde el vértice 2-

3 mide 20 m y colinda con propiedad de la Sra. María Mercedes Díaz de González; desde el vértice 3-4 mide 88,52 m y colinda con propiedad del Sr. Nicolás Vergara; desde el vértice 4-5 mide 143,69 m; desde el vértice 5-6 mide 11,02 m, y desde el vértice 6-7 mide 50,21 m, lindando desde el vértice 3 al 7 con propiedad de Olga Hilda Cattaneo; desde el vértice 7 al 1 mide 103,55 m que colinda con camino vecinal. Por lo tanto, se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a fin de que formulen oposición por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 409° del C.P.C.

La Rioja, 28 de noviembre de 2006.

**Juan Arturo Carrizo**  
Prosecretario

**N° 6.944 - \$ 130,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.437 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Brion de Rubano Cirila Francisca - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Polco, distrito Polco, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 379,31 m2, y Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circ.: II - Secc.: B - Manzana: 14 - Parcela: 1 (parte), colindando: al Norte, Sur y Oeste con propiedad de sucesión de Abdón Zenón Corzo, y al Este con calle pública. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 29 de marzo de 2007.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 6.945 - \$ 80,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces que la actora ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 5.535 - Letra "LL" - Año 2007, caratulados: "Llompert de Villegas María Elena y Otro - Información Posesoria". Que se tramitan por ante esta Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Secretaría Civil. El inmueble se encuentra ubicado en el barrio 20 de Junio de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, que tiene una superficie total de 296,91 m2, y la Matrícula Catastral es: Dpto.: 12 - C.: I - S.: A - M.: 82 - P.: "3", a nombre de José Aníbal Villegas y María Elena Llompert; y cuyos linderos son: al Sureste: calle proyectada, al Noreste: terrenos de la suc. Victoria Montes de Oca, al Suroeste: calle pública, y al Noreste: terrenos de la suc. de Agustín Irene Farías. Citando y emplazando a todo aquel que se considere con derecho sobre el

inmueble, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de abril de 2007.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 6.947 - \$ 100,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.531 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vescia Ernesto - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en barrio Centro de esta ciudad de Chamental, provincia de La Rioja; con una superficie total de 632,43 m2 y Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circ. I - Secc.: A - Manzana: 21 - Parcela: "35", colindando: al Noroeste: con calle Brasil, al Suroeste: calle Félix Abdala, al Sureste: con propiedad del presentante, y al Noreste: con suc. de Fermín Hipólito González. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de abril de 2007.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 6.948 - \$ 80,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio Sucesorio Ab Intestato de Braín Jatuff, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 4 - inc. 4°, 340 y conc. del C.P.C. y 3.284 del C.C. -Expte. N° 25.670 - Letra "J" - Año 2001. En consecuencia, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores y legatarios a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación. Dése intervención a la Dirección de Ingresos Provinciales y al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia. Designase Juez Suplente al Dr. Carlos Quiroga. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas. La Rioja, 16 de abril de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 6.950 - \$ 50,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Berta Paz Avila Rojas, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última

publicación, en autos: "Avila Rojas Berta Paz - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 30.549 - Letra "A" - Año 2007. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 12 de abril de 2004.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 6.951 - \$ 45,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Adita del Carmen Castro, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 19.844 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Castro Adita del Carmen - Sucesorio Ab Intestato". Sin cargo -Beneficio de Litigar sin Gastos (Arts. 164°, 165° del C.P.C.). Chilecito, tres de abril de dos mil siete.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 12.803 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Marigliano José Rafael - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de los presentes citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto José Rafael Marigliano, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial sin cargo -por tramitarse el presente por intermedio de los Ministerios Públicos (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, 13 de febrero de 2007.

**Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**S/c. - \$ 50,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza al señor Raúl Jorge Morales, de domicilio desconocido, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en los autos Expte. N° 37.797 - "M" - 2006, "Morales María Isabel c/Raúl Jorge Morales - Divorcio Vincular", Artículos 49, 269, 270 - inc. 1° del C.P. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, marzo de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**S/c. - \$ 45,00 - 20/04 al 08/05/2007**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Espinosa Guillermo Ramón y Severa Virginia Gaitán de Espinosa, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 38.215 - Letra "E" - Año 2007, caratulados: "Espinosa Guillermo Ramón y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de abril de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 6.952 - \$ 45,00 - 24/04 al 11/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 30.528 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Romero de Perea M. Mercedes - Sucesorio", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Mercedes Romero de Perea, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. "Arts. 342 - incs. 1° - 2° - 3° del C.P.C.). Secretaría, 10 de abril de 2007. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 6.954 - \$ 50,00 - 24/04 al 11/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, en autos Expte. N° 22.569 - Letra "L" - Año 1995, caratulados: "Leyes Martín Leonardo - Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Dona Avelina Angélica Vera. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Secretaría, 23 de abril de 2007.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 6.955 - \$ 45,00 - 24/04 al 11/05/2007**

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Justa Mercedes Rosales y Juan Nicolás Veliz, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.217 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Rosales Justa Mercedes y Otro - Sucesorio". Secretaría, abril de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 6.959 - \$ 40,00 - 24/04 al 11/05/2007**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Sr. Juan Arturo Carrizo, Prosecretario, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 38.226 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Mazzarelli Miguel Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Miguel Nicolás Mazzarelli y María Esther Gutiérrez, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de abril de 2007.

**Juan Arturo Carrizo**  
Prosecretario

**N° 6.960 - \$ 45,00 - 24/04 al 11/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 30.548 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Ramón Rosario - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ramón Rosario Díaz, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. (Art. 342 - inc. 1, 2, y 3 del C.P.C.). Secretaría, 20 de abril de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 6.962 - \$ 50,00 - 27/04 al 15/05/2007**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", en Expte. N° 7.572 - "F" -2005, caratulados: "Frack Edumundo s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

extinto Edmundo Frack, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría "B" - Dra. María Haidée Paiaro. Secretaría, diez de febrero de dos mil seis.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 6.963 - \$ 45,00 - 27/04 al 15/05/2007**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 38.070 - Letra "Q" - Año 2006, caratulados: "Quintero María Hortencia y Otro - Información Posesoría", se ha iniciado juicio de Información Posesoría respecto de un inmueble ubicado en calle Las Carretas N° 5489, barrio Cochangasta de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: Departamento: 01 - Circunscripción: 1 - Sección: G - Manzana: 238 - Parcela: 24; y las medidas y linderos del inmueble son las siguientes: en el lado A-B mide 38,40 m; en su lado B-C mide 19,86 m; en su lado C-D mide 39,20 m y en el lado D-A mide 20,22 m. Por su parte los colindantes son: al Norte: Dionisio Antonio Torres, al Sur: calle de su ubicación Las Carretas, al Este: Pablo Antonio Díaz, y al Oeste: Eduardo Gustavo Quintero. La superficie total del referido inmueble es de 777,34 m<sup>2</sup> y se halla inscripto en la Dirección General de Catastro con la Matrícula Catastral 1-01-1-07-238-024. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409° del C.P.C. La Rioja, abril de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 6.964 - \$ 100,00 - 27/04 al 15/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en los autos Expte. N° 1.751 - Letra "V" - Año 2006, caratulados: "Vargas Anselma Isidra y Otra - s/Sucesorio, hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Vargas Anselma Isidra y Lorenzo Azcurra, a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de abril de 2007.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 6.965 - \$ 45,00 - 20/04 al 15/05/2007**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5)

veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Marcelo Javier Alamo, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.181 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Alamo Marcelo Javier - Sucesorio". Secretaría, abril de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 6.966 - \$ 40,00 - 27/05 al 15/05/2007**

\* \* \*

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaria a cargo del Dr. Atilio B. López, en autos Expte. N° 1.684 - "A" - 2005, caratulados: "Albarracín Torivio Eduardo s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Torivio Eduardo Albarracín, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Secretaría, 28 de febrero de 2007.

**Dr. Atilio Belisario López**  
Secretario

**N° 6.971 - \$ 45,00 - 27/04 al 15/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.235 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Bazán Cecilio Alberto - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Cecilio Alberto Bazán para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 19 de abril de 2007.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 27/04 al 15/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián - Secretaría "B", del actuario, Dra. María Haidée Paiaro, ha dispuesto tener por iniciado juicio de Precipación Adquisitiva en relación al vehículo automotor marca Peugeot, Sedan 4 puertas, modelo 405 GLD, marca de motor Peugeot N° de motor 10CU7E-4003111, marca chasis VF34BD9B27-1359749, y en virtud de ello cita y emplaza a quien se considere con derechos sobre el mismo a comparecer en los

autos Expte. N° 7.498 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Reynoso Mario Nicolás s/Prescripción Adquisitiva", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dr. José Luis Magaquián, Juez - Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria. Por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local - Art. 409 inc. 1° y 2° del C.P.C. Insertando en el mismo datos y características que identifiquen claramente al vehículo que se pretende prescribir.  
La Rioja, 09 de marzo de 2007.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 6.972 - \$ 45,00 - 04 al 11/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la actúa, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Florentino Osfaldo Zárate y Tomasa Ramona Brizuela, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 37.801 - Letra "Z" - Año 2006, caratulados: "Zárate Florentino Osfaldo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 08 de noviembre de dos mil seis.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 6.973 - \$ 45,00 - 04 al 18/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 9.454 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Centro del Lavado S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas", ha ordenado la publicación por un (1) día del pedido de inscripción de la Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato de la firma "Centro del Lavado S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente: Cesión de Cuotas: Mediante instrumento privado de fecha 27 de enero de 2006, con certificación de firmas por ante la Escribana Pública Nacional, titular del Registro Notarial N° 52 de esta ciudad de La Rioja, los socios Luis Alberto Manghesi, D.N.I. N° 14.802.564, y Karina Noemí Vivas, D.N.I. N° 21.499.209, ceden la totalidad de las cuotas sociales a favor de los Sres. Juan Carlos Mazzarelli, D.N.I. N° 16.856.644, y Carlos Daniel Vivas, D.N.I. N° 8.278.104. Los tramitantes ceden y transfieren a los adquirentes todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas sociales y su participación en la Sociedad Centro del Lavado, quedando desvinculados de la misma. Distribución de Cuotas Sociales: El socio Juan Carlos Mazzarelli adquiere el sesenta por ciento (60%) y el socio Carlos Daniel Vivas adquiere el cuarenta por ciento (40%) del Capital Social. Modificación del Contrato Social: En razón de la cesión de cuotas de Capital Social, los socios resuelven modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, que queda redactada del siguiente modo: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil (\$ 74.000,00) representado por mil cuotas sociales de Pesos

Setenta y Cuatro cada una. El Capital Social, suscripto y aportado en especie, se encuentra integrado en su totalidad, de conformidad al Inventario anexo al Contrato Social, correspondiéndole a cada socio las siguientes proporciones: al Sr. Juan Carlos Mazzarelli: el sesenta por ciento (60%) del Capital Social, equivalente a seiscientos cuotas sociales de un valor de Pesos Setenta y Cuatro (\$ 74,00) cada una, y al Sr. Carlos Daniel Vivas: el cuarenta por ciento (40%) restante del Capital, equivalente a cuatrocientas (400) cuotas sociales de un valor de Pesos Setenta y Cuatro (\$ 74,00) cada una. Se encuentran subsistentes y en toda su plenitud las demás Cláusulas del Contrato por no haber sido modificadas.  
Secretaría, 26 de abril de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 6.974 - \$ 130,00 - 04/05/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, ha dispuesto en los autos Expte. N° 28.108 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "Gigena de Herrera Robledo María E. - Sucesorio Ab Intestato", la publicación por cinco (5) veces del presente edicto de ley, citando y emplazando a los herederos, acreedores y/o legatarios de la extinta Gigena de Herrera Robledo María E., a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho en los presentes autos de referencia, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 04 de mayo de 2006. Fdo. Dr. Víctor César Ascoeta - Presidente Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci.  
La Rioja, 26 de marzo de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 6.975 - \$ 45,00 - 04 al 18/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Jesús María Alba y Ernestina Pascuala Herrera, a comparecer en los autos Expte. N° 2.304 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Alba Jesús María y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.  
Secretaría, ... de ... de 2007.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 6.976 - \$ 45,00 - 04 al 18/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos

Expte. N° 9.464 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Agrinsa Agro- Industrial S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso: Que en Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 29 de marzo de 2006, se determinó en tres (3) el número de Directores por el término de un ejercicio, y fueron designados por unanimidad los señores: Alejandro Jorge Yavén, C.I. Policía Federal 10.426.643: Presidente; Carlos María Gómez Nardo, C.I. Policía Federal 7.742.059: Vicepresidente; y Rodrigo Martín Menéndez, D.N.I. N° 22.277.163: Director Titular, cargos aprobados por unanimidad en Acta de Directorio de fecha 30 de marzo de 2006; y se designaron los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio: Síndicos Titulares: Carlos José María Marnetto, Alfredo Eduardo Brígido y Patricia María Bóveda, y como Síndicos Suplentes: Cecilia Rubio, José María Caruso y Fernando Miranda. Secretaría, La Rioja, 18 de abril de 2007.

**María Fátima Gazal**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 6.978 - \$ 65,00 - 04/05/2007**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la actuaría, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Luis Alberto Morales, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.186 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Morales Luis Alberto - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de abril de 2007.

**Dra. María Haidée Paiaro**

Secretaria

**N° 6.979 - \$ 50,00 - 04 al 18/05/2007**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en autos Expte. N° 13.152/07, caratulados: "Herrera Osvaldo Alejo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Herrera Osvaldo Alejo, a comparecer a estar a derecho en los autos referenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) días. Chilecito, 20 de abril de 2007.

**Dr. Mario Emilio Masud**

Secretario

**N° 6.980 - \$ 45,00 - 04 al 18/05/2007**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Oyola, Secretaría "B" a cargo

de la Dra. Sara Granillo de Gómez cita y emplaza al señor Rubén Higinio Butiler, de domicilio desconocido, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 38.284 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "R.M.P. Carranza Perelló, Adriana del Carmen c/Butiler, Rubén Higinio - Beneficio de Litigar sin Gastos - Divorcio Vincular", haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Actuación, Art. 49, 269, 270 Inc. 1° del C.P.C. Edictos por tres (3) veces. Secretaría, ... de abril de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**S/c. - \$ 35,00 - 04 al 11/05/2007**

**EDICTOS DE MINAS**

**Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 04-M-2007. Titular: Marini Raúl Oscar. Denominación: "Atlántida XX". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de febrero de 2007. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6831551.522 - Y=3446129.984) ha sido graficada en el departamento Arauco de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 24 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) perimetrales: Y=3446006.950 X=6831985.200, Y=3446512.020 X=6831661.310, Y=3446296.090 X=6831324.600, Y=3445791.020 X=6831648.490. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 683155152-3446129.984-13-04-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 22 de febrero de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Esc. Laura I. Ascoeta**

Dpto. Escribanía de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 6.949 - \$ 140,00 - 20, 27/04 y 04/05/2007**

## FUNCION EJECUTIVA

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

## MINISTERIOS

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

**Ing. Javier Héctor Tineo**

Gobierno y Derechos Humanos  
**Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida**

Educación  
**Sr. Carlos Abraham Luna Daas**

Salud  
**Dr. Gustavo Daniel Grasselli**

Hacienda y Obras Públicas  
**Ing. Javier Héctor Tineo**

Industria, Comercio y Empleo  
**Sr. Julio César Sánchez**

Secretaría General y Legal de la Gobernación  
**Dr. Daniel César Herrera**

Asesor General de Gobierno  
**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**

Fiscal de Estado  
**Dr. Gastón Mercado Luna**

Desarrollo Social  
**Cr. Jorge Edgardo Núñez**

## SECRETARIAS

Agricultura y Recursos Naturales

Ganadería

**Sr. Silvio Luciano Murúa**  
Gestión Educativa  
**Lic. Rafael Walter Flores**

Relaciones con la Comunidad  
**Prof. Elio Délfór Nicolás Zalazar**

Gobierno

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Salud Pública

Hacienda

Ambiente

Industria y Prom. Inversiones

Promoción Institucional a/c.

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
Desarrollo Local

**Sr. Nito Antonio Brizuela**

**Dr. Daniel César Herrera**

## SUBSECRETARIAS

Coordinación Administrativa

Gestión Pública

Administración Financiera

Trabajo

Derechos Humanos  
**Sr. Domingo Antolín Bordón**  
Empleo

**Ing. Aníbal Sebastián Saavedra**

Desarrollo Social

Asuntos Municipales

Desar. Humano y Familia  
**Sra. Teresita Leonor Madera**

Comercio e Integración

**Sr. Lucas Vicente Moyano**

**Sr. Miguel Nicolás Brahim**

De la Mujer

Minería

Coordinación Operativa

Gestión Previsional

Transporte y Seguridad Vial

**Sra. Juana Lucía Zamora**  
Control Adicciones y Violencia Juvenil

Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales

**Sr. Rafael Víctor Saúl**  
Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes

Agencia Pcial. de Cultura  
**Sra. Hilda Clelia Aguirre**

**Ing. Amelia Dolores Montes**  
Agencia Pcial. de Turismo

**Prof. Roberto Daniel Navarro**

**Sr. Délfór Augusto Brizuela**

Agencia Pcial. de la Juventud

Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad

Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico

**Sr. Luis Santiago Planas**

**Lic. Nicolás Antonio Díaz**

**Lic. Alberto Gustavo Núñez**

## LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

## DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94**

## PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

## VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00